

Oficio No. 4562

Bogotá D.C. 5 de Agosto de 2021

Señora
DANIELA CERÓN VILLAMARÍN
CARRERA 18 #8C-24
POPAYAN - CAUCA

De conformidad con el Decreto Legislativo No 491 del 28 de marzo de 2020, de manera atenta, me permito remitirle y a su vez notificarle la Resolución número 4562 de 05 de Agosto de 2021 mediante la cual se resuelve la solicitud de la práctica jurídica como requisito alterno para optar al título de Abogado.

Cordialmente,

URNA/MECM/pamezquc|

Firmado Por:

Martha Esperanza Cuevas Melendez
Director Unidad
Sala Administrativa
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db7db0970b9eb9e39de60ee00782594381f183e621bf02536f4c82544390d484**
Documento generado en 06/08/2021 08:55:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>